



## MATRICULA JULIO 2011

### INSTRUCCIONES DE MATRICULACIÓN PARA ANTIGUOS ALUMNOS

#### Recogida de número, sobre de matrícula e impreso de tasas

Los días 29 y 30 de Junio (de 16.00 a 18.00 horas y de 18.30 a 20.30 horas) los interesados deberán recoger los siguientes documentos en la Conserjería del centro.

- el sobre de matrícula correspondiente, así como un número que indique el día de matriculación, en el plazo correspondiente del 1 al 8 de Julio. Nótese que, en el momento de recoger el sobre, el alumno deberá abonar en Conserjería la cantidad de 10 euros en concepto de pago de las fotocopias que le serán entregadas durante el curso.
- el impreso de tasas correspondiente a su matrícula. Nótese que las tasas **no deberán abonarse en el banco hasta el 1 de Julio**. En el caso de querer beneficiarse del descuento por familia numerosa, al recoger el impreso de tasas se deberá mostrar el Título de Familia Numerosa actualizado.

#### Matriculación y documentación necesaria

Del 1 al 8 de Julio, los interesados deberán:

- Abonar las tasas correspondientes en cualquier entidad bancaria.
- Hacer efectiva la matrícula en la Administración del centro (de 9.00 a 11.00 y de 11.30 a 14.00 horas). Para ello se precisará entregar los documentos detallados abajo.

#### Documentación que se debe aportar

- Justificación de haber pagado las tasas.
- En el caso de haberse beneficiado del descuento por familia numerosa, fotocopia y original del Título de Familia Numerosa actualizado.
- Impreso de matrícula (incluido en el sobre de matrícula), debidamente cumplimentado, por duplicado



- En el caso de provenir de otro centro, la EOI de Motril debe haber recibido el traslado de expediente
- El carné de alumno/a usado durante el curso 2010-11 es válido para el curso 2011-12. Tan sólo hay que presentarlo en la Administración al realizar la matrícula, con el fin de que lo actualicen. En el caso de que el carné se haya perdido, o que el antiguo alumno proceda de otro centro, deberá solicitar un carné nuevo al matricularse, aportando una fotografía, que pegará en el nuevo carné.

### **Importante**

Recordamos que, según la legislación vigente:

1) En ningún caso, se podrá tener matrícula en régimen de enseñanza oficial en más de una Escuela Oficial de Idiomas.

2) El alumnado de la Escuela matriculado en un idioma, en el régimen de enseñanza oficial, que desee comenzar sus estudios en otro distinto, podrá realizar matrícula oficial en el mismo cuando, una vez atendidas todas las solicitudes en el proceso de admisión, existan vacantes en algún grupo. En este supuesto, tendrán preferencia aquellos alumnos y alumnas que hayan superado el Nivel Intermedio del primer idioma.